ESTUDIO DEL SECTOR			
OBJETO A CONTRATAR:	**ADQUISICIÓN DE UN (1) KIT DE SONÓMETRO PARA LOS MONITOREOS AMBIENTALES REALIZADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**		
PRESUPUESTO OFICIAL:	**$58.999.605**		
PLAZO:	**UN (1) MES**		
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**CLASE**	
	41113737	**Medidor de ruido**	
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	**COMPRAVENTA**		

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"* y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia de Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal obtiene una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permite hacer un Perfilamiento del Mercado a nivel general.

1.1 Contexto Económico

El análisis de la actividad económica revela que esta se divide en diferentes sectores. Cada uno de estos sectores se refiere a un conjunto de actividades económicas cuyos elementos comparten características comunes, diferenciándose de otros sectores. Los sectores económicos se clasifican de la siguiente manera:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El proceso de selección pertenece al sector terciario o de servicios, el cual, en la actualidad, es fundamental para la economía. Este sector emplea una gran cantidad de mano de obra, en contraste con el sector secundario y primario, que requieren principalmente bienes de capital para su desarrollo.

El sector de servicios es uno de los rubros más relevantes dentro de la composición del Producto Interno Bruto (PIB), especialmente en las economías desarrolladas, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años, este sector ha experimentado un notable crecimiento, impulsado por procesos de especialización. Por esta razón, el sector servicios es esencial en todos los ámbitos de las actividades humanas.

El crecimiento del sector de servicios se ha visto favorecido por factores como la automatización, la globalización e integración de la economía, el aumento de la población y el incremento de los ingresos. Importancia del sector servicios.

El sector servicios es muy importante para cualquier economía, las razones que se pueden mencionar son las siguientes:

- Generalmente en el sector servicios es donde se generan los acuerdos comerciales más importantes, tanto a nivel nacional como internacional.
- El sector servicios es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales muy Importantes para cualquier país.

Los sonómetros, instrumentos utilizados para medir los niveles de presión sonora en decibelios [dB(A)], se ubican principalmente en el sector terciario de la economía, en la medida en que su función está asociada a la prestación de servicios de monitoreo, evaluación ambiental y control de ruido. Este sector comprende actividades orientadas a la prestación de servicios técnicos, profesionales y especializados, como es el caso de las mediciones acústicas realizadas por consultoras ambientales, ingenieros de sonido, entidades de salud ocupacional, e instituciones encargadas de garantizar el cumplimiento de normativas sobre contaminación acústica.

El municipio de Villavicencio enfrenta actualmente un crecimiento urbano, comercial e industrial que genera un incremento significativo en los niveles de ruido que impactan ambientalmente. Actividades como el tránsito vehicular, el funcionamiento de establecimientos nocturnos, la industria, la construcción y los eventos masivos generan presiones sonoras que, en muchos casos, sobrepasan los límites establecidos por la normativa vigente.

Esta problemática tiene potenciales efectos adversos sobre la salud y el bienestar de la población, así como sobre la calidad del entorno urbano. En este contexto, se hace necesario dotar a la administración municipal de herramientas técnicas que permitan realizar un monitoreo eficiente y técnicamente sustentado. Por ello, se justifica la adquisición y uso de un sonómetro, instrumento especializado que permite medir de forma precisa los niveles de presión sonora, expresados en decibelios [dB(A)].

En el marco de la misionalidad de la Secretaría de Medio Ambiente y en cumplimiento de su función de control y vigilancia del cumplimiento de los deberes ambientales, tanto del Estado como de los particulares, con el propósito de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano y en coordinación con las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental (SINA), el uso del sonómetro se convierte en una herramienta técnica indispensable para la cuantificación objetiva de los niveles de emisión de ruido.

Este instrumento es particularmente útil en la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) recibidas por esta dependencia, relacionadas con presuntas afectaciones por contaminación auditiva generada por diversas actividades económicas que impactan negativamente el entorno. En estos casos, el uso del sonómetro permite establecer con mayor exactitud el cumplimiento o incumplimiento de los niveles permisibles de ruido, brindando un soporte técnico válido para la toma de decisiones.

De esta manera, se fortalece la labor de la Secretaría de Medio Ambiente, permitiendo, en articulación con las demás entidades de la administración municipal, ejercer acciones de control efectivas, y, de ser necesario, aplicar medidas correctivas orientadas a mitigar las afectaciones sonoras que impactan la salud y tranquilidad de las comunidades afectadas.

La adquisición de un sonómetro representa una inversión necesaria y estratégica para el municipio de Villavicencio, que permite garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental, proteger los derechos fundamentales de la ciudadanía y avanzar en la construcción de un entorno urbano más saludable, sostenible y equilibrado.

Análisis Económico del País

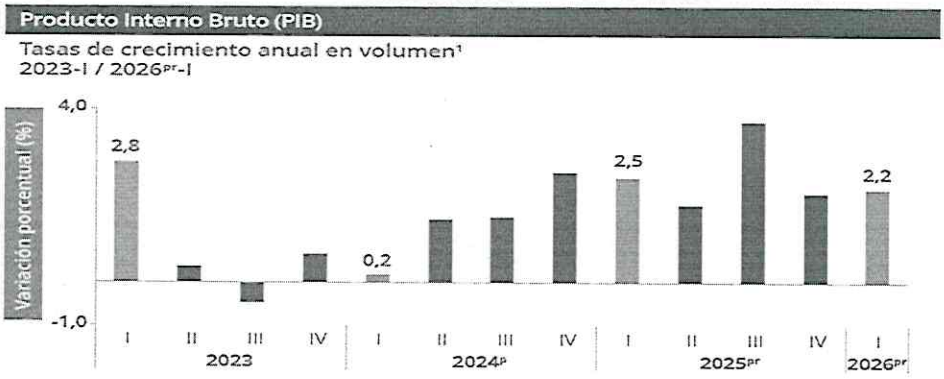
Índice de Precios al Consumidor (IPC): El IPC es una medida de la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares. Los cambios en el IPC pueden indicar presiones inflacionarias y afectar las expectativas de los consumidores y empresas sobre los precios futuros. Esto puede influir en las decisiones de compra y producción, lo que a su vez afecta el abastecimiento y los precios.

Producto Interno Bruto (PIB): El PIB es una medida del valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos dentro del país en un período de tiempo específico. Un PIB en crecimiento generalmente se asocia con un aumento en la actividad económica, lo que podría llevar a una mayor demanda de bienes y servicios. Esto puede afectar el abastecimiento si las empresas tienen dificultades para satisfacer la demanda, lo que a su vez podría resultar en aumentos de precios.

En resumen, estas variables económicas pueden afectar el abastecimiento y los precios en Colombia al influir en los costos de producción, los costos laborales y los costos de importación. Los cambios en estas variables pueden tener impactos significativos en la economía y en los diversos sectores, lo que a su vez puede afectar la disponibilidad y los precios de los bienes y servicios en el mercado. Estas son las principales cuentas nacionales del País, que indican cómo avanza o retrocede la economía nacional. Se puede observar la variación del desempleo, el crecimiento de la economía, el comportamiento de los precios de la canasta básica, entre otros.

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,68	6,27	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, el municipio de Villavicencio realizará las retenciones correspondientes y cumplirá con todas las obligaciones fiscales estipuladas por la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

	CONCEPTO	TIPO	VALOR DEL DESCUENTO	MARCO NORMATIVO
1	Pro – justicia familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023
2	Pro – Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022
3	Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021
4	Pro – cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021
5	Rete fuente	Nacional	2.5% Declarante 3,5 % No declarante	Estatuto Tributario
6	Retención de industria y comercio	Municipal	6 x 1000	Acuerdo 515 de 2021
7	Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA facturado	Estatuto tributario

Seguridad Social: Si es persona natural sobre el 40% del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según

lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012. En efecto si es persona Jurídica, según Ley 789 de 2002 art 50. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar; cuando la contratación se realice con personas jurídicas este debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá, sea el caso el representante legal o revisor fiscal indicar bajo la gravedad de juramento, manifestar que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

1.2 Contexto Técnico:

El municipio de Villavicencio ha experimentado en los últimos años un notable crecimiento urbano, demográfico y económico, acompañado del incremento en las actividades industriales, comerciales, residenciales y de entretenimiento. Este proceso de expansión ha traído consigo una mayor generación de ruido, el cual se ha convertido en una problemática relevante para la calidad de vida de la población.

Entre las principales fuentes generadoras de ruido se encuentran, entre otras, el tráfico vehicular en avenidas principales y corredores de carga pesada; establecimientos de comercio nocturno como discotecas, bares y restaurantes; maquinaria industrial y de construcción; así como eventos públicos, deportivos o culturales que utilizan amplificación sonora. Estas actividades, en algunos casos, generan niveles de presión sonora que superan los umbrales permisibles establecidos en la normativa vigente, generando afectaciones sobre el entorno y sobre la salud de las personas expuestas a dichas emisiones.

En respuesta a esta situación, la ciudadanía ha venido manifestando su preocupación mediante un número creciente de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) interpuestas ante la Secretaría de Medio Ambiente del municipio, en las que se reportan presuntas afectaciones por contaminación auditiva. Sin embargo, la atención técnica de estas reclamaciones se ha visto en ocasiones limitada por la **ausencia de instrumentos de medición especializados**, lo que eventualmente impide verificar objetivamente el cumplimiento de los niveles máximos permisibles de ruido.

En este contexto, se hace necesaria la adquisición de un sonómetro profesional, un instrumento de medición acústica que permite cuantificar con precisión la presión sonora en diferentes entornos, expresada en unidades de decibelios A-weighted [dB(A)]. El uso de este equipo permite determinar si una fuente de ruido se encuentra por encima o por debajo de los límites establecidos en la normatividad, lo que resulta esencial para tomar decisiones técnicas, administrativas y sancionatorias en el marco del control ambiental.

El uso del sonómetro tiene múltiples aplicaciones dentro de la gestión ambiental municipal, pues permite constatar si los establecimientos de comercio o eventos públicos generan niveles de ruido dentro de los márgenes legales establecidos, según la zonificación del suelo y el horario (diurno o nocturno). Facilita una respuesta técnica y oportuna a las denuncias por contaminación sonora, brindando transparencia y objetividad en la gestión de las PQRSD. Aporta evidencia técnica que respalda procesos sancionatorios, órdenes de ajuste, cierre temporal o requerimientos de mitigación a fuentes generadoras de ruido excesivo.

Permite identificar zonas críticas de ruido mediante mediciones periódicas, lo que contribuye al diseño de planes y programas de gestión ambiental urbana. Facilita campañas de concienciación ciudadana sobre el impacto del ruido y la importancia del respeto por los niveles permisibles.

Desde la perspectiva institucional, la adquisición del sonómetro fortalecerá las capacidades operativas de la Secretaría de Medio Ambiente y permitirá dar cumplimiento a las funciones establecidas en su misionalidad, dentro del marco del Sistema Nacional Ambiental (SINA). Asimismo, permitirá la articulación con otras dependencias municipales como la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Planeación y los entes de control, para una atención integral de las problemáticas relacionadas con el ruido.

Por tanto, el municipio de Villavicencio requiere este instrumento como una herramienta técnica esencial para la gestión ambiental urbana, la protección del derecho constitucional a un ambiente sano y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Su adquisición representa no solo una acción necesaria frente a las exigencias normativas, sino una medida preventiva, eficaz y sostenible para mitigar uno de los problemas ambientales más comunes en entornos urbanos.

1.3 Contexto Regulatorio:

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto 1082 de 2015
Decreto 1860 de 2021

1.4 Otros contextos de acuerdo con el estudio como el ambiental, social, político u otra si es conveniente y relevante para conocer el sector.

Ley 2450 de 2025
Ley 1801 de 2016
Resolución 627 de 2006

Justificación Para la Exclusión del Acuerdo Marco de Precios

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.19 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se debe priorizar el uso de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) cuando existan vigentes para los bienes o servicios requeridos. No obstante, dicha norma también prevé que, en caso de no existir un Acuerdo Marco vigente que contemple las características técnicas necesarias para satisfacer la necesidad de la entidad, esta podrá adelantar un proceso de contratación por fuera del mismo, siempre y cuando se justifique debidamente dicha exclusión.

En este sentido, una vez realizada la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por Colombia Compra Eficiente, se concluye que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que incluya o contemple equipos especializados como el kit de sonómetro requerido, con las características técnicas específicas para su utilización en actividades de control y monitoreo ambiental en el marco de las funciones propias de la Secretaría de Medio Ambiente de la Alcaldía de Villavicencio.

Cabe recordar que los Acuerdos Marco están diseñados para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de uso generalizado, lo que no aplica al presente caso, dado que los equipos de

medición sonora poseen especificaciones técnicas particulares, como la clase de precisión, rango de frecuencia, capacidad de almacenamiento, compatibilidad con software de análisis, calibración trazable y otros aspectos técnicos que deben cumplir para garantizar resultados válidos en procesos administrativos y de control ambiental.
Así mismo, se revisaron los demás mecanismos de agregación de demanda dispuestos en el Sistema de Compra Pública, concluyéndose que ninguno de ellos incluye elementos o categorías relacionadas con los equipos técnicos especializados requeridos para el presente proceso contractual.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 Comportamiento Histórico de contratación

2.1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NUMERO DE PROCESO	SMC-096-2023
MODALIDAD	Mínima Cuantía
No. CONTRATO	Aceptación Oferta - SMC-096-2023
OBJETO:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA DIGNIFICAR LA LABOR DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATO	$27.160.000
PLAZO DE EJECUCION	15 DÍAS
FORMA DE PAGO	MUNICIPIO desembolsara los dineros presupuestados para la presente contratación, de la siguiente manera: Único pago: correspondiente al valor del contrato previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado, cuenta de cobro y/o factura, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación y acta de ingreso al almacén.
GARANTIAS REQUERIDAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el valor del 10% por el valor del mismo, y por el termino igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. El municipio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MISMO.
EXPERIENCIA REQUERIDA	N/A
PROPONENTE ADJUDICATARIO	COMPAÑIA DE INNOVACION Y MERCADEO ILDE SAS

ENTIDAD	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NUMERO DE PROCESO	SMC-035-2024
MODALIDAD	Mínima Cuantía
No. CONTRATO	CONTRATO 1535 DE 2024
OBJETO:	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA REALIZAR JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
VALOR CONTRATO	$ 98.531.000
PLAZO DE EJECUCION	2 MESES
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al contratista por DEMANDA, por lo que se harán pagos mensuales de acuerdo con la relación anexa de los servicios debidamente entregados y según certificación de cumplimiento expedido por el supervisor, previa verificación de todos los requisitos de pago establecidos por la entidad en el SIG. El ultimo pago se acompañará con acta de terminación y liquidación del contrato.
GARANTIAS REQUERIDAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por termino igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la clausula penal. Y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE (20%) del valor del mismo.
EXPERIENCIA REQUERIDA	N/A
PROPONENTE ADJUDICATARIO	GRUPO GESTION S.A.S NIT. 800.142.291-8 RL GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS CC. NO. 51.843.567

ENTIDAD	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NUMERO DE PROCESO	SMC-170-2022
MODALIDAD	Mínima Cuantía
No. CONTRATO	Aceptación Oferta - SMC-170-2022
OBJETO:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA DIGNIFICAR LA LABOR DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATO	$23.833.366,67
PLAZO DE EJECUCION	10 DÍAS
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: en un UNICO (01) PAGO, correspondiente al 100%, previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las

	obligaciones con sus respectivos soportes (documentos de ingreso de los elementos al almacén de la entidad, registro fotográfico, la acreditación del pago de seguridad social y aportes a parafiscales correspondiente al periodo ejecutado, cuenta de cobro, factura o documento equivalente) informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación.
GARANTIAS REQUERIDAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el valor del 10% por el valor del mismo, y por el termino igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO por el 10% del valor del mismo; y por el termino igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. El municipio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MISMO.
EXPERIENCIA REQUERIDA	N/A
PROPONENTE ADJUDICATARIO	INVERSIONES Y SUMINISTROS MK S.A.S

2.1.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contratación SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**
NUMERO DE PROCESO	CO1.NTC.3314542
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	SSYA-SASI-004-2022
OBJETO:	ADQUIRIR UN KIT DE MEDICIÓN DE PRESIÓN SONORA PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR CONTRATO	$105.470.707
PLAZO DE EJECUCION	2 MESES
FORMA DE PAGO	El Municipio de Bucaramanga pagará al Contratista el valor del contrato en pesos colombianos, Un primer pago por un setenta (70 %) del valor del contrato; el cual se realizará cuando el contratista haya entregado e instalado a entera satisfacción el 100% de los elementos contratados al Municipio de Bucaramanga, de igual forma debe cumplir con las cantidades y condiciones solicitadas en las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico y el plan detallado de ejecución del contrato, el cual deberá haber sido aprobado por el supervisor y hubiese allegado los documentos que se le requiera para tramitar

	la solicitud de exclusión de IVA ante el ANLA y constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscal y presentación de la respectiva cuenta de cobro ante la Tesorería. Un pago final equivalente al treinta (30%) del valor del contrato; contra acta de liquidación del contrato debidamente aprobada y suscrita por las partes, en la cual se deberá relacionar el recibo a satisfacción de la entrega de memorias de la Capacitación y certificados de la(s) (s) jornada(s) de capacitación y el cumplimiento de todas las obligaciones convenidas.
GARANTIAS REQUERIDAS	

Garantía	Precontractual	Contractual	Post-contractual	Aplica SI	Aplica NO	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	X			Si		10% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual	Con una vigencia a partir de la fecha de entrega de propuestas hasta el día en que se apruebe la garantía contractual con los amparos requeridos en el presente proceso.
Cumplimiento del Contrato		X		SI		30% del valor del contrato	Con vigencia al plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI		10% del valor del contrato	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			X	SI		30 % del valor total del contrato	Con vigencia al plazo del contrato y un año (01) más

EXPERIENCIA REQUERIDA	El PROPONENTE, deberá acreditar la experiencia hasta con cuatro (04) contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual y/o similar al presente proceso. Los contratos deben encontrarse inscritos y registrados en el RUP.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE TUNJA**
NUMERO DE PROCESO	1374 de 2020
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	SMC – AMT0432020
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE SONÓMETRO PARA REALIZAR MEDICIÓN RUIDOS EN EL MUNICIPIO DE TUNJA
VALOR CONTRATO	$27'114.150
PLAZO DE EJECUCION	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	El Municipio de Tunja pagará al contratista el valor estipulado en el contrato, mediante un (1) único pago, con la entrega en la Secretaría de Protección Social del equipo debidamente calibrado con su respectiva certificación y sticker de calibración como la presentación de la factura comercial o documento equivalente, acompañada del informe del supervisor elaborado por el supervisor del contrato y las actas de Terminación y Liquidación. No obstante, lo señalado en la presente cláusula,

	los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar constancia de pago de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente
GARANTIAS REQUERIDAS	

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 10% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

EXPERIENCIA REQUERIDA	Demuestre experiencia en venta de Equipo de generación y medición de sonido, sonómetro, mediante mínimo 1 y/o máximo 2 contratos junto con acta de liquidación y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas debidamente ejecutados y liquidados cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial del presente proceso.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE YOPAL**
NUMERO DE PROCESO	MC-052-2024
MODALIDAD	Mínima Cuantía
No. CONTRATO	MYCA-SGOB-MC-052-2024
OBJETO:	ADQUISICION DE EQUIPO SONOMETRO PARA MEDICION DE DECIBELES DE RUIDO AMBIENTALES Y NIVELES DE PRESIÓN SONORA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR CONTRATO	$17.317.475
PLAZO DE EJECUCION	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	El municipio de Yopal cancelará al contratista el valor total del contrato mediante la presentación una (1) única cuenta por el 100 % del valor total del contrato, previa suscripción del acta de liquidación final, presentación del informe final, facturas de ley y de soportes de pago de aportes a seguridad social y parafiscales a los que haya lugar y certificación de recibo de productos a satisfacción por parte del supervisor. El municipio de Yopal, pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.
GARANTIAS REQUERIDAS	

MONTO	VIGENCIA	AMPARO
El 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación	Cumplimiento
El 20 % del valor del contrato.	Por la duración del contrato y un (1) año mas	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.

EXPERIENCIA REQUERIDA	N/A
PROPONENTE ADJUDICATARIO	SERTECH INGENIERIA SAS

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad.

Para en análisis de la oferta la entidad ha identificado proveedores en el mercado nacional del bien o servicio en los procesos y/o tramites donde se registran oferentes, así como con quienes han sido contratista de la entidad o de otras entidades del orden municipal, lo cual permite a la secretaria definir las condiciones generales del sector En este sentido para determinar el valor estimado del contrato se tendrá en cuenta el nivel de complejidad del objeto, las características técnicas exigidas, que cuenten con personal idóneo para prestar el servicio y el termino de ejecución del mismo. Para la fijación del monto a pagar, se tendrá como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato el contratista le corresponda asumir toda la carga económica por concepto del personal que este a cargo para el buen desarrollo de la ejecución del contrato.

De acuerdo a lo anterior, en las solicitudes de cotización se relaciona los impuestos municipales y nacionales que el proveedor debe tener en cuenta para fijar su precio a ofrecer En la página del Sistema de Información y Reporte Empresarial -SIREM se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar, que en la invitación se usará la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

¿A quién se va a comprar?

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica. Esto quiere decir que puedan participar todas las personas que tengan posibilidad de ofrecer este tipo de servicio, con el propósito de asegurarla escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, según exigencia técnica y operativa.

Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

4 ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los Cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría de Medio Ambiente realizó el siguiente mecanismo:

1. Revisión de precios por solicitud de cotizaciones: Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente. Se obtuvo un total de tres (3) cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA		X
2	LAB & SERVICE LTDA		X
3	GEO ANDES SAS		X

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

ESTUDIO DE PRECIOS									
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PROPONENTES			VALOR IDEAL	
					COTIZACIÓN 1 HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	COTIZACIÓN 2 LAB & SERVICE LTDA	COTIZACIÓN 3 GEO ANDESSAS		
					VR. UNIT	VR. UNIT	VR. UNIT	VR. UNIT	V. TOTAL
1	41113737	Sonómetro clase 1 que cumpla con la legislación colombiana (Resolución 0627 de 2006), Clase 1 IEC 61672-1:2002 Ponderación de Filtros A, C Y Z Clase 1 IEC 61672-1:2002. Pantalla a color con brillo y contraste Tiempo de respuesta Rápido, Lento, Impulso 3 Perfiles configurables con diferentes parámetros de medición Filtros de análisis de frecuencia 1/1 y 1/3 en tiempo real Rango de funcionamiento de 25 dB A - 140 dB A Rango de frecuencia de 10 Hz a 20 KHz Calculo de L90 por 1/3 octavas según requerimientos Resolución 0627 de 2006 Calibración Automática Pantalla Anti viento Tarjeta de memoria micro SD de 8GB Extraible y ampliable Software para descarga de datos a PC Interface de comunicación USB para PC Baterías recargables con cargador y con autonomía mayor a 12 horas Manual de operación en inglés y español Maletín para Transporte Certificado de calibración acreditado ISO 17025 por entidad acreditada y competente Calibrador acústico de precisión Tipo 1 que cumpla con Normas ANSI S1.40-1983 (R2011) e IEC 60942 (2003) que genere señal de 1000 Hz a nivel de presión acústica de 114 dB, Batería de larga duración y certificado de calibración Acreditado ISO 17025 por entidad acredita y competente Cable extensor de monitoreo de ruido ambiental Trípode especial para monitoreo de ruido	UNIDAD	1	$ 57.546.020,00	$ 59.452.395,00	$ 59.999.600,00	$ 59.999.605,00	$ 59.999.605,00

Página 1

5. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento del Decreto de 1860 de 2021, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, se identificó algunas de las MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres que podrían ser potenciales proveedores de los bienes o servicios a adquirir en el presente proceso de selección, que tienen dentro de sus objetos actividades relacionadas con el objeto que se pretende contratar a efectos de limitar a MYPIMES colombianas que tengan domicilio en Villavicencio, que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas en el presente proceso de selección así:

ORGANIZACIÓN	RAZÓN SOCIAL	NIT	CÓDIGO	CIIU-1	TAM-EMPRESA

EMPRESAS UNIPERSONALES	SUMICLINICOS E.U	8220071564	G4659	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	VELASQUEZ RODRIGUEZ DIALI	524459146	G4659	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	HEVER JAIME GONZALEZ MATIS	173266302	G4659	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	GEMEL S.A.S	9002527880	G4659	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	MARTINEZ REYES DIEGO ARMANDO	860670911	G4659	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	KEMBRO SAS	9004444612	G4659	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	ANGELA GISELLE SUAREZ SUAREZ	10207203008	G4659	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	GRUPO TENESY S.A.S	9005301551	G4659	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	GLOBAL LOGISTIC SOLUTIONS S.A.S	9005343635	G4659	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	ELECTROINSTRUMENTACION S.A.S.	9003610296	G4659	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	TECNIPISCINAS E. PRADA S.A.S	9007548693	G4659	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	BELTRAN GUZMAN DIORLAND GEOVANNI	807317123	G4659	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MICRO EMPRESA

SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SESAC INGENIERIA S.A.S.	9002979119	G4659	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	HIDROACTIVOS S.A.S	9013511969	G4659	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	KULTURA COLOMBIANA ARTESANAL SAS	9013524864	G4659	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	JULIETA MARIN MORALES	419019737	G4659	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SUMISOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	9013685221	G4659	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	INSUMOS SUMINISTROS SERVICIOS SAS	9013819582	G4659	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S	9006250964	G4659	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	PEQUEÑA EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	CA-TEKOM DEL META S.A.S	9008128313	G4659	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	PEQUEÑA EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	XTREME CONSTRUCTION PRODUCTS S.A.S	9003427966	G4659	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	PEQUEÑA EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	DICIMED S.A.S	8920020851	G4659	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MICRO EMPRESA

El objeto de este proceso fue declarado desierto en el marco del proceso de mínima cuantía N° SMC-043-2026, por lo que en todo caso no se limita a MIPYME municipal ni departamental.

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Secretario de Medio Ambiente

Proyectó: Andrés Felipe Cruz Téllez
CPS 1754-2026